

debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Dto. 2860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, a 28 de julio de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

**Acta de Liquidación**

III.B.313

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Comercial Española de Máquinas Automáticas, S.A. "CEMASA", con último domicilio conocido en c/Plaza Alférez Provisional, nº 2-4º Izda. de Logroño y dedicada a la venta de máquinas automáticas, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial se levantó Acta de Liquidación nº 108/88 de fecha 31-5-88, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta:

Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social por la trabajadora Miryam Hidalgo Gómez de 1-1-88 a 31-1-88 según base de cotización de 51.137 pesetas mensuales para todas las contingencias.

Se infringen los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BBOOE 20 y 22-7-74).

El importe de las cuotas de contingencias comunes, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende (incluido el 15% de recargo por mora) a la cantidad total de veintidos mil quinientas ochenta y una pesetas (22.581).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 28 de julio de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Exposición pública del P.G.O.U.*

III.C.1167

Introducidas modificaciones sustanciales al documento del P.G.O.U. de Arnedo, aprobado inicialmente el 7 de mayo de 1987, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, y antes de proceder a su aprobación provisional se abre un nuevo plazo de exposición pública, por espacio de un mes del P.G.O.U. de Arnedo, que comenzará a contar a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el B.O. de La Rioja, para que puedan formularse durante este plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Mantiéndose la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición actualmente en vigor.

Arnedo, 12 de agosto de 1988.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León.

### AYUNTAMIENTO DE BERCEO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988*

III.C.1168

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berceo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Berceo, a 16 de agosto de 1988.— EL Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Aprobación definitiva del expediente número 1 de modificación de créditos*

III.C.1169

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil la aprobación del expediente número Uno de modificación de créditos en el Presupuesto General en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Importe Presup.	Aumentos	Bajas	Importe Final
1	361.957.438	4.156.564	24.083.661	342.030.341
2	191.890.000	19.617.097		211.507.097
3	65.080.385			65.080.385
4	69.014.223	310.000		69.324.223
6	1.188.943.134	7.000.000		1.195.943.134
7	17.000.000			17.000.000
8	4.000			4.000
9	36.349.500			36.349.500
Total	1.930.238.680	31.083.661	24.083.661	1.937.238.680

En Calahorra, a 17 de agosto de 1988.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

*Exposición pública de los padrones de varias tasas*

III.C.1173

Confeccionados y aprobados los padrones de arbitrios y tasas municipales del presente ejercicio de 1988, que a continuación se indica, quedan expuestos al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones:

Tránsito de caballerías, ganado cabrío y lanar, perros y rozos.

Bicicletas.

Puertas-cochera y remolques.

Fachadas, canaleras, voladizos, canalones, alcantarillado, cánon de vertido de los años 1987 y 1988 y árboles plantados en terreno comunal.

Circulación de vehículos de motor de 1988.

Cornago, a 18 de agosto de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988*

III.C.1171

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estollo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de agosto de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número